CONTRATO Nº 12/2018

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, domiciliado en las calles Pastor Filártiga Nº 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.133.967**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 objeto del gasto específico Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 346.369.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 189/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	72101506-001	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (OTIS)**					
	2.1	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
	2.2	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina)	Unidad	Evento	1	37.000.000	37.000.000
	2.3	Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
	2.4	Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.5	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo el	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000

		recambio de piezas gastadas o dañadas					
	2.6	Revisión general y reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo el recambio de piezas desgastadas o dañadas	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
	2.7	Revisión, regulación y/o reposición de correas	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
	2.8	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
	2.9	Verificación y reparación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles, incluyendo el recambio de piezas desgastadas o dañadas	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
	2.10	Prueba, verificación,	Unidad	Evento	1	450.000	450.000

		ajuste y/o reparación del sistema de caída; sistemas de emergencia, sistemas de sobrecarga y sistemas de paragolpes					
	2.11	Verificación y/o reparación de swich protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite, controlar que este no esté sucio	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.12	Control de chumaceras del motor principal (que no tengan perdida de aceite)	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
	2.13	Verificación de ajustes de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
	2.14	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la maquina	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

	2.15	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, como también el estado de las ranuras para los cabos y reajustes de tornillos del porta llantas	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
	2.16	Verificación del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.17	Verificación y control del interruptor del final de carrera	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
	2.18	Limpieza de cuadro de comando	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
	2.19	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
	2.20	Limpieza integral de la sala de maquina	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
	2.21	Control de soportes, placa de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos de cubo o pozo. Limpieza de guías	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
	2.22	Control de resortes, contratuercas,	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

		chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas de contrapesos					
	2.23	Control de estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
	2.24	Control de la tortillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvió. Eliminación de la grasa excedente	Unidad	Evento	1	9.500.000	9.500.000
	2.25	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
	2.26	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
	2.27	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso. Incluye cambio de las luces	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	2.28	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de	Unidad	Evento	1	900.000	900.000

		pisos					
	2.29	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.30	Control de tope de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza de accionamiento	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.31	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.32	Cambio y/o reposición de aceites de motor y de maquina	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.33	Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.34	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.35	Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.36	Control de fijación	Unidad	Evento		750.000	750.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTRO

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

		del cable flexible y su desplazamiento libre					
	2.37	Control de accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.38	Control de funcionamiento de amortiguadores para sobre recorrido	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.39	Limpieza de poleas tensores, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.40	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.41	Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.42	Reparación de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
	2.43	Reparación de puerta de piso	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
	2.44	Pegado y lijado del acero inoxidable con	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

		hoja de puerta					
	2.45	Reparación de barra de seguridad	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
	2.46	Reparación de carretilla	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
	2.47	Reparación de operador de puertas	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
	2.48	Botón para pulsador de llamada de piso	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	2.49	Lampara para ILH	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
	2.50	Lampara de gong	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
	2.51	Rebobinado de motor de puerta	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
	2.52	Contacto principal móvil	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
	2.53	Reparación de zapatas de freno	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
	2.54	Guiador de puerta	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.55	Guiador de cabina	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.56	Rectificación de poleas de tracción	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
	2.57	Cambio de cabos de tracción	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.58	Barrera electrónica de seguridad	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
	2.59	Correas mecánicas de puertas	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
	2.60	Reparación de paragolpes hidráulicos	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
	2.61	Chicharra para alarma	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
	2.62	Botón de llamada para cabina	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	2.63	Fusibles varios	Unidad	Evento	1	5.000	5.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

	2.64	Sistema pesador	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							**114.420.000**

Los mantenimientos se harán conforme a necesidad.

En todos los casos, los costos consignados en la planilla de precios incluyen el cambio de las piezas/repuestos necesarios, los cuales deberán ser originales de la marca y con garantía de la empresa distribuidora.

***Monto mínimo ítem 2**	**12.500.000 guaraníes. -**
***Monto máximo ítem 2**	**25.000.000 guaraníes. -**

El monto mínimo del ítem Nº 2 asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil y el monto máximo es de veinticinco millones IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde el día hábil posterior a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios se realizará conforme a la Orden de Servicio expedida por la Convocante dentro de los 3 días calendario de recepcionada la misma.

Los servicios deberán ser llevados a cabo en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez).

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Vice Ministerio para las FFAA.
8.2 – Dirección General de Infraestructura y Patrimonio.
8.3 – Dirección de Seguridad y Servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 10087/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días ~~del mes~~ de agosto de 2018.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
CGI. S.R.L.
C.I.C. Nº 1.133.967
Contratista

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante